





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED

Provincia de Aija – Región Ancash

Creado por Ley N° 8188 del 05 – MAR – 1936

RUC: 20207753191



Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse,

### III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes) estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO a la empresa AGROINDUSTRJA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. con RUC N° 20530880746, con su oferta económica ascendente a S/ 55,871.00.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 soles). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Acabando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 05:30PM horas del día lunes **05 de febrero del 2024**, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

### FIRMADO EN ORIGINAL.

\_\_\_\_\_  
SRA. RODRIGUEZ AREVALO SINTIA LIZ  
Presidente Titular

\_\_\_\_\_  
CPC. PALMA PALMA MARCO ANTONIO  
Miembro Titular I

\_\_\_\_\_  
LIC. JULIO ALEJANDRO REAÑO JAIME Miembro  
Titular II